



MISIÓN

La finalidad de este servicio transversal responde a la necesidad de desarrollar acciones que favorezcan la incorporación a la vida universitaria de valores esenciales como la solidaridad, la justicia y la cooperación al desarrollo, así como de promover el compromiso y la participación social de la comunidad universitaria extremeña, colaborando con el resto de los colectivos sociales y entidades públicas y/o privadas, locales, nacionales e internacionales de este ámbito.

En los Estatutos de la Universidad de Extremadura se refleja específicamente esta finalidad:

Artículo 2.- Son fines de la Universidad de Extremadura al servicio de la sociedad:

f) La proyección nacional e internacional de nuestra cultura, la cooperación para el desarrollo y el intercambio científico, técnico y artístico con otras instituciones y entidades tanto españolas como extranjeras.

Artículo 231.- La Universidad de Extremadura incentivará la realización de actividades y la participación en programas enmarcados en la cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación y la ayuda humanitaria.

A tal efecto se constituirá una Comisión para su regulación y se creará la estructura encargada de su desarrollo, cuyas competencias, funcionamiento e infraestructuras serán determinadas por el Consejo de Gobierno.



ORIGEN

La Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo, se constituye de forma institucional en mayo del año 2001, siendo adscrita al entonces Vicerrectorado de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales, con la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Las iniciativas surgidas en el seno de la comunidad universitaria extremeña se canalizaron en una primera convocatoria, en el marco del Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura, individualizándose posteriormente en una convocatoria específica como Programa Propio de Cooperación al Desarrollo, en vigor desde el año 2002 al 2005.

En el año 2006, la Oficina pasa a depender orgánicamente del Rector de la UEx. Año en que se firma un Convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que incluye, entre otras acciones, el desarrollo de dos objetivos fundamentales para la Cooperación al Desarrollo en la Universidad: la promoción de la investigación y la formación universitaria. En noviembre de 2011 la Oficina pasó a depender del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura.

En enero de 2015, pasa a denominarse Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo y Voluntariado, y es adscrita al Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios Universitarios.

Finalmente, a partir de febrero de 2019, y después de casi 18 años de actividad en el ámbito de la cooperación universitaria y el voluntariado, su nombre es el de Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria y, bajo la dependencia del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad, afronta una profunda reactualización, que la sitúa en sintonía con los planteamientos de la Agenda 2030 y con los principales compromisos que la universidad tiene con la acción solidaria y con la cooperación al desarrollo, estableciendo como ejes fundamentales de su acción la sensibilización y concienciación de la comunidad universitaria extremeña, la formación y la investigación-acción en materia de cooperación y de acción solidaria.

La dirección de la Oficina ha recaído, desde su constitución, en los profesores Adrián Llerena Ruiz (Dpto. Terapia Médico-Quirúrgica), Inmaculada Sánchez Casado (Dpto. de Psicología y Antropología), Julián Chaves Palacios (Dpto. de Historia), Víctor López Ramos (Dpto. de Psicología y



Antropología), Teresa Alzás García (Dpto. de Dirección de Empresas y Sociología) y Georgina Cortés Sierra que es la actual responsable.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS UNIVERSIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO- COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El día 25 de febrero de 2011 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura aprobó en sesión ordinaria su adhesión al "Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo", señalando que la cooperación para el desarrollo es parte esencial del compromiso social e institucional de esta universidad y sumándose, de esta forma, al resto de universidades españolas que en su día lo adquirieron.

El Código de Conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo es una herramienta para adherirnos a las Buenas Prácticas en materia de cooperación que las universidades españolas desarrollan en los Países del Sur y de establecer referencias claras que fomenten el carácter solidario de este trabajo, permitiendo la colaboración más estrecha entre los distintos actores del ámbito de la cooperación y desarrollo y procurando que todos ellos se acomoden a las pautas establecidas en dicho código.